



Exhortan a ratificar convenio con la OIT para impulsar la igualdad de género

Busca reconocer la responsabilidad compartida para cuidar a familiares

**ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA**

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhortó al gobierno federal ratificar el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, con el fin de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, en el cuidado de los hijos, y otras personas dependientes.

Ese convenio, adoptado en junio de 1981 por la OIT, ha sido ratificado hasta la fecha por 47 países y es uno de los acuerdos internacionales en materia laboral que buscan impulsar la igualdad de género, al reconocer la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el cuidado de familiares

Se trata de una propuesta de diputadas de Morena, aprobada por la Permanente, en la que se señala que el peso de la atención a menores, adultos mayores o discapacitados recae “desproporcionadamente en las mujeres”, lo que les impide integrarse al mercado laboral, o en caso de que lo hagan, tener dobles jornadas.

En el dictamen se menciona que de acuerdo con datos oficiales, las mujeres dedican 66 por ciento de su tiempo a las tareas del hogar y la atención a familiares, mientras que los varones es de 27.9 por ciento.

El Convenio 156 de la OIT señala que deben adoptarse las medidas pertinentes para que las necesidades de los y las trabajadoras

con responsabilidades familiares, sean consideradas en lo que concierne a las condiciones de empleo y seguridad social, toda vez que enfrentan seras limitaciones para ejercer su derecho a insertarse, permanecer y progresar en el mercado de trabajo, y al mismo tiempo, responder a las demandas de cuidados” de quienes dependen de ellos.

En el dictamen se destaca que en las últimas décadas las mujeres han incrementado su participación en el mercado laboral, pero ese avance no ha sido acompañado por un reconocimiento adecuado de su trabajo de cuidados, ni en términos de derechos, ni mediante la implementación de políticas públicas, orientadas a mejorar su calidad de vida.

“Tampoco se ha acompañado de un incremento proporcional de la participación de los hombres en las tareas de cuidados de sus familiares.”

Cuando las necesidades de cuidados de las personas no están cubiertas, su participación o su desempeño en el mundo laboral se ven afectados y el bienestar de las personas se ve comprometido.

De ahí que la ratificación de ese convenio por parte del Estado Mexicano “representa un avance en el fortalecimiento del marco jurídico que reconoce y protege los derechos laborales, fomenta la igualdad de género y contribuye a la construcción de un sistema nacional de cuidados, en congruencia con los compromisos asumidos en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.